



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 027-2021-IIAP/OA-EFP

Iquitos, 12 de noviembre de 2021

VISTO:

EL MEMORÁNDUM INTERNO N° 086-2021-IIAP-SM/DR de fecha 12 de noviembre de 2021, sobre encargo de funciones del puesto de Director Regional IIAP San Martín al servidor Héctor Guerra Arévalo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, el Director Regional IIAP San Martín comunica al servidor Héctor Guerra Arévalo, el encargo de funciones del puesto de Director Regional IIAP San Martín, desde el 15 hasta el 30 de noviembre de 2021, por motivo de uso físico de vacaciones del titular del puesto materia del presente encargo;

Que, el artículo 64 del Reglamento Interno de Trabajo del IIAP, establece que: *La encargatura consiste en la asignación temporal, excepcional y fundamentada de funciones de responsabilidad directiva a un trabajador profesional, compatible con su nivel de carrera y especialidad alcanzada. No podrá exceder de tres meses y no da derecho al pago diferencial por encargo.*

Que, los numerales 1 y 2 del artículo 84° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS – Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos; siendo que este suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, el artículo 7 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que: *Las entidades por razones objetivas debidamente justificadas, pueden unilateralmente modificar el lugar, tiempo y modo de la prestación de servicios, sin que ello suponga la celebración de un nuevo contrato; y*

En uso de las facultades establecidas en el artículo 4 de la Resolución Presidencial N° 001-2021-IIAP-P;

SE RESUELVE:



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo km. 2.5 Quiñones Km. 2.5
Telef.: (0051-65) 265515- 265516. Apto. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.gob.pe
OFICINA DE COORDINACION – LIMA – PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapli@iiap.gob.pe



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP



BICENTENARIO
PERÚ 2021

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 027-2021-IIAP/OA-EFP

Artículo 1.- ENCARGAR temporalmente, a partir del 15 hasta el 30 de noviembre de 2021, las funciones del puesto de Director Regional IIAP San Martín, al servidor **HECTOR GUERRA ARÉVALO**, en adición a sus funciones de Especialista en Sistemas Agroforestales basado en cultivo de cacao, por motivo de uso físico de vacaciones del titular del puesto materia del presente encargo.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Jefatural a la Presidencia Ejecutiva, Dirección Regional IIAP San Martín y al servidor citado en el artículo precedente.

Artículo 3.- Encargar que el Equipo Funcional de Informática y Redes, publique la presente Resolución Jefatural en el portal institucional.

Regístrese y comuníquese.

(documento firmado digitalmente)

Lic. Adm. TEODORICO JIMENO RUIZ
Coordinador (e) de Personal
Oficina de Administración

C.c.: GG, OA, File, Arch.



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo km. 2.5 Quiñones Km. 2.5
Telef: (0051-65) 265515- 265516. Apto. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.gob.pe
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapli@iiap.gob.pe